

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 722/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra f), que autoriza la contratación por trato directo cuando por la importancia de la contratación es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, y no existan otros que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 507/13 de 27 de Marzo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que requiere el suministro de materiales de construcción para el proyecto denominado "Reparación Bandejes Sólidos Avenida Los Cóndores entre Pasaje La Aguada y Avenida Los Álamos", por lo que solicita contratar el suministro con el proveedor más confiable, AREJOVOTZ S.A.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra f); la contratación con "AREJOVOTZ S.A." RUT N° 76.075.929-5, domiciliada en calle Sotomayor N° 625, oficina 1108, Iquique; para la adquisición del suministro de materiales de construcción para el proyecto denominado "Reparación Bandejes Sólidos Avenida Los Cóndores entre Pasaje La Aguada y Avenida Los Álamos", según detalle técnico contenido en Memorando N° 1740/12 de la Secretaría Comunal de Planificación, que se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales. Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por la magnitud e importancia que implica la contratación de que se trata que hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y 2º) Para no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

2.- Contrátese por trato directo a AREJOVOTZ S.A., ya individualizado, para, el suministro de materiales de construcción para el proyecto denominado "Reparación Bandejes Sólidos Avenida Los Cóndores entre Pasaje La Aguada y Avenida Los Álamos" referido en el numeral anterior. El precio total asciende a la suma única y total de **\$14.503.720.- (catorce millones quinientos tres mil setecientos veinte pesos)**, impuestos incluidos.



(...continuación Decreto Alcaldicio N° 705/2013)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005.000. y, según necesidad, a la cuenta N° 215.31.02.004.059.000., ambas del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HVF/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal





722-13  
28.108/13  
02

**MEMORANDUM N° 507/2013**

**Ref. : Solicita trato directo.**

**Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013**

**DE : PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : HUGO VILCHES FUENTES**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa con la empresa AREJOVOTZ S.A. RUT N° 76.186.619-2, con domicilio en Santa Paula N° 4144, Comuna de Alto Hospicio, con la finalidad de adquirir materiales de construcción para el proyecto denominado "Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores entre Psje. La Aguada y Av. Los Álamos", cuyo monto asciende a la suma total de \$ 14.503.720.- impuestos incluidos, según cotización adjunta, en razón a:

- a) Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, en su Artículo 10° numeral 7 letra f), toda vez que se hace indispensable recurrir al trato directo, en razón a la confianza y seguridad de la experiencia comprobada con el proveedor para llevar a efecto el proyecto denominado "Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores entre Psje. La Aguada y Av. Los Álamos, comuna de Alto Hospicio".
- b) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de éstas.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-02-004-059-000, según necesidad a imputar a la cuenta N° 215-31-02-004-005-000.-

Atentamente



**PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**  
**SECOPLAC (S)**

*[Handwritten signature]*

PGM/menr.  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo



**AREJOVOTZ LTDA**

RUT : 76.186.619-2  
SANTA PAULA 4144  
ALTO HOSPICIO  
FONO 57-490586

**COTIZACIÓN N° 50/ 2013**

Señores : Municipalidad de Alto Hospicio  
Dirección : Los Alamos 3101  
R.U.T. : 69.265.100-6  
Atención : Patricio Gallardo  
Correo : [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl)

Ciudad : Iquique  
Comuna : Alto Hopicio  
Telefono :  
Fecha : martes, 26 de marzo de 2013  
Celular Cont :

Item	Codigo	Descripción Productos	Cantidad	Medida	Valor Unitario	Total	Entrega
1	s/c	Hormigon H-20 (90,20,8)	121	m3	78.000	9.438.000	1 día
2	s/c	Pintura Alto Tráfico Amarillo	48	Galón	25.000	1.200.000	3 día
3	s/c	Pintura Alto Tráfico Azul	42	Galón	25.000	1.050.000	3 día
4	s/c	Pintura Alto Tráfico Verde	12	Galón	25.000	300.000	3 día
5	s/c	Letrero	1	c/u	90.000	90.000	10 día
6	s/c	Cinta de Peligo	8	c/u	12.000	96.000	3 día
7	s/c	Escobillones	7	c/u	2.000	14.000	3 día
8							
9							
10							
11							
12							

Nota : Los precios unitarios son netos

Total Neto 12.188.000  
IVA 2.315.720  
TOTAL 14.503.720

  
Wilson Muñoz Rojas  
Gerente